



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS**

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, se proceda a reglamentar la Ley N° 10.249, por la cual la Provincia de Entre Ríos se adhiere a la Ley Nacional N° 26.835, de capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas, que fuera sancionada el día 24 de septiembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre del mismo año.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley Provincial N° 10.249 fue sancionada el día 24 de septiembre del año 2013 y se publicó en el Boletín Oficial el 23 de octubre de ese mismo año.

Más allá de la vigencia de la ley mencionada y de que en su artículo 3° establece que la norma se debía reglamentar dentro de los sesenta días de su sanción, el Poder Ejecutivo provincial no ha procedido aún a dictar el decreto que la reglamente.

Esta situación que se menciona hace imposible que la ley pueda ser aplicada, debido a que se debe contar con su reglamentación para poder dar cumplimiento con lo prescripto en el texto normativo, con los efectos y consecuencias negativas que conlleva.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.